

Editorial invitado

El derecho a la vivienda desde el Trabajo Social

Antònia Albert Peñalver

Trabajadora social. Referente de la Comisión de Vivienda del Col·legi Oficial de Treball Social de Catalunya

Si buscamos en el diccionario la definición de *vivienda* encontramos que se trata de un lugar cerrado y cubierto construido para ser habitado por personas. Sencillo y complejo a la vez: es una estructura material, y debe ser posible que en esta las personas desarrollen una vida digna durante todas las etapas de la vida.

Una vivienda protege de las inclemencias del tiempo y las amenazas exteriores. Es el lugar donde se desarrollan las actividades básicas de subsistencia y también es un espacio de socialización que permite las relaciones interpersonales y sociales para llevar a cabo un proyecto de vida digno. Aporta un espacio propio de intimidad, para la higiene, para preparar y conservar los alimentos, para guardar las cosas necesarias para la vida, para descansar, y es el lugar desde donde las personas se relacionan y comunican con otras personas, y desde donde se interacciona con la sociedad.

La vivienda se configura, así, como una necesidad básica directamente relacionada con la calidad de vida de las personas y como un derecho humano reconocido en 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y recogido en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”. Un derecho reconocido internacionalmente y también recogido en la Constitución española y el Estatuto de Autonomía, en la Ley del derecho a la vivienda de Cataluña; y que recuerdan todos los partidos políticos en sus prometidas electorales. Un derecho reconocido pero no garantizado.

Un rasgo característico del Trabajo Social es el compromiso con los derechos humanos, y desde ya hace demasiados años somos testigos directos de la barbarie que están sufriendo nuestros conciudadanos y nuestras conciudadanas. La vivienda ha sido una problemática que hemos abordado históricamente desde el Trabajo Social, que ha crecido exponencialmente desde la crisis del 2008 y que ahora, con la crisis sanitaria y social de la covid-19, ha desbordado todas las previsiones realizadas. Somos cons-

cientes de que irá a más porque atendemos miles de personas y familias que no pueden mantener los gastos de su casa y que están a la espera de que se corte el hilo de las moratorias de los procedimientos judiciales, mayoritariamente por impago del alquiler, de los últimos meses. Asimismo, atendemos a gente que sobrevive en la calle o en infrahabitáculos, a personas que no pueden acceder a un lugar digno y adecuado donde vivir porque no disponen de suficientes medios económicos para pagar unos precios desorbitados de mercado, a personas que han visto como disminuían o desaparecían sus ingresos y que no pueden continuar asumiendo los costes ni siquiera de una habitación realquilada, a mujeres con hijos a cargo que se mantienen en situaciones de convivencia no deseada.

Nos han colocado en la puerta de acceso a una vivienda que no existe, como muro de contención de una ciudadanía que necesita y reclama un lugar donde vivir en paz y desarrollar su proyecto de vida y el de sus familiares, con un parque público del todo insuficiente. Nos han asignado un papel de acreditadoras de la pobreza ante instancias judiciales, que nos ahogan en la burocracia, para obtener como mucho un aplazamiento de una situación de pérdida del hogar inevitable con el actual marco jurídico, y que sume a las personas en la desesperanza y la impotencia, cuando no nos hacen dar cobertura a las comitivas judiciales a los desahucios, como en el caso de Barcelona, dejando las compañeras en una situación de conflicto ético hacia su función como profesionales del Trabajo Social.

La vivienda es un derecho humano inalienable, y las dificultades para su acceso y mantenimiento y la carencia de un lugar digno y adecuado donde vivir atenta directamente contra la salud física y mental de las personas, a la vez que las aboca a un futuro sin expectativas de desarrollo de una vida digna personal y social, con un pronóstico de exclusión social de grandes magnitudes. La vivienda es un derecho irrenunciable y debe estar al alcance de toda persona, independientemente de su nivel socioeconómico, no puede ser objeto de lucro y no tiene que regirse por la economía, sino por la necesidad personal y las condiciones sociales, debe tener una función social que facilite el desarrollo de los valores humanos y sociales.

Para hacer efectivo este derecho, se precisa voluntad política para actuar, con acciones que pongan verdaderamente a las personas en el centro. Es necesario un pacto de Estado, dotado con un presupuesto suficiente y adecuado para poder hacer realidad la ampliación del parque de vivienda pública de alquiler social. Se requiere un abordaje coordinado entre las administraciones públicas, las entidades del tercer sector y los movimientos sociales, estableciendo estrategias conjuntas que permitan disponer de alternativas reales y dignas de alojamiento para las personas.

Desde el Trabajo Social reclamamos el derecho de las personas a vivir con seguridad, paz y dignidad. El derecho a una vivienda digna y adecuada, asequible y accesible, de calidad y con seguridad jurídica de tenencia. A la vez debemos recuperar nuestra función de acompañamiento al desarrollo de las personas, de los grupos y de las comunidades, ofreciendo escenarios posibles y viables para una vida digna y autónoma, en una sociedad justa y solidaria. Tenemos que ser altavoz de las necesidades per-

sonales y sociales que detectemos y reclamar los recursos para prevenir, atender y promover la inserción social que facilite que las personas logren la autonomía personal y funcional en la unidad familiar o de convivencia que deseen. Desde luego, debemos apoyar y sumarnos a las iniciativas de reconocimiento de la vivienda como derecho fundamental y garantizado.